

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.**, se otorgó en la ciudad de Babahoyo, el 30 de septiembre de 1996, ante el Notario Quinto del cantón Babahoyo; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0004731 el **15 OCT 1996** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. **2.533** el **21 de octubre de 1996**.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina **DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS. ✓
- 3.- **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es dedicarse a importar, exportar, vender, fabricar, ensamblar, reparar, comercializar y distribuir, toda clase de juguetes y juegos infantiles, para adolescentes y adultos, sean estos para recreo, distracción, educativos, ilustrativos o de azar, incluyendo juegos electrónicos y de video, sus piezas, accesorios y partes, así como todo tipo de aparato, ✓
- 5.- **CAPITAL.**— El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una. ✓
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**— El capital está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y Presidente. ✓ Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier tipo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. ✓

Guayaquil, 24 de octubre de 1996.

WHL/MLM

Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL .

ecm.